



SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO

ABRIL 2020

ADRIANA GIRALDO RAMÍREZ
Jefe Control Interno

Auditor

Deicy Marcela Ayala Ruiz
Contratista - OCI

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ABRIL DE 2020

ANM-OCI-024-2020

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

MES DE SEGUIMIENTO: ABRIL de 2.020

OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería - ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Art. 22 Decreto 1737 de 1998 –modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012).

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación se expone el consolidado correspondiente al mes de abril de 2020, el presente seguimiento se presenta información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.

Para el mes de marzo el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 09 de 2018, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento equivalente al 100.19% respecto de la vigencia anterior al pasar de \$2.211.202.551 a \$2.215.490.437 y con relación al periodo inmediatamente anterior de la misma en 118.09% dado que el resultado del mes de marzo ascendió a \$1.876.035.951. El siguiente gráfico da cuenta del comparativo en mención:



El gasto de la Entidad por rubro y el porcentaje con gráfico que permite observar la variación por rubro y se presenta a continuación, así:

Concepto de Gasto	ABRIL-20	%
HORAS EXTRAS	\$ 8.455.361,00	0,38%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 1.320.880,00	0,06%
TIQUETES AÉREOS	12.571.418	0,57%
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	82.619.955	22,84%
EVENTOS		0,00%
OPERADORES LOGÍSTICOS (Informar DAPRE)	351.759.584	15,88%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD (Informar DAPRE)	1.071.533	0,05%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	1.598.056.029	53,02%
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA		0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas)	35.384.185	1,60%
SERVICIO DE CAFETERÍA Y VIGILANCIA	33.262.608	1,50%
TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA	17.674.167	0,80%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		0,00%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DATOS		0,00%
MANTENIMIENTO A BIENES INMUEBLES (Incluye Administración Pisos 8,9 y 10, L7 T7)	39.005.177	1,76%
ARRENDAMIENTOS	309.540	0,01%
CAPACITACIÓN	34.000.000	1,53%
ADQUISICIONES	\$ 8.455.361,00	0,38%
TOTALES	\$ 2.215.490.437	100,00%



Para el mes de abril de 2020 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN” es el de mayor incidencia dentro del gasto, con una participación global del mes del 72.13%, comparado con la vigencia 2019 un aumento del 119.10% es decir de \$256.256.251,00, y respecto del periodo de marzo de 2020 la variación fue de \$257.633.479,00 es decir con aumento del 119.22%. Al respecto la OCI recomienda asegurarse de cumplir lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y

siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". dentro de la gráfica se plasma la variación entre abril 2019 y abril de 2020:



Dentro del periodo se observa que hubo gasto en horas extras por vacaciones a pesar de estar en periodo de cuarentena por el COVID 19, el comportamiento tiene que ver con el registro del gasto realizado durante el mes de abril, durante lo corrido del año se ha observado intermitencia en el registro, comparado con el mismo mes de la vigencia anterior es de 190.26%, el periodo inmediatamente anterior no muestra afectación al gasto por este concepto. En igual sentido la indemnización por vacaciones asciende a \$1.320.880 único en lo corrido en la vigencia, respecto de la vigencia anterior la variación ascendente es del 425.90% para el mismo periodo. El gasto por comisiones y viáticos presenta un aumento significativo se observa en la descripción de los tiquetes aéreos la aclaración de corresponder al periodo de enero de 2020 en las actividades de fiscalización, el por tiquetes ascendió a \$12.571.418 y comisiones a \$82.619.955; los servicios públicos presentaron un margen similar al mismo periodo de la vigencia anterior con un aumento del 0.44% mientras que comparado con el mes anterior disminuyó un 55.92%, en la telefonía se observa un aumento del 1097.85% respecto del año anterior, en el rubro de mantenimiento a bienes inmuebles el valor fue de \$39.005.177 sin ninguna variación respecto del periodo de marzo, al ser comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior un aumento del 9.54%. El rubro de operador logístico se observa por valor de \$351.759.584 convirtiéndose en la primera afectación del gasto durante el 2020, frente al mes de abril del 2019 aumento en un 17.90%. Se registra un valor de \$1.071.533 en publicidad que corresponde a la publicación en el diario oficial de los actos administrativos.

La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 009 de 2018. Adicionalmente citar las variaciones en razón a la situación actual mundial y afectaciones en los rubros por efecto del COVIC 19 teniendo en cuenta las disposiciones gubernamentales para la atención del mismo y los lineamientos expresos en austeridad del gasto.

ELABORÓ	Deicy Marcela Ayala Ruiz – Contratista OCI
APROBÓ	 ADRIANA GIRALDO RAMIREZ - Jefe Oficina de Control Interno